

Objeto:

Relevamiento del
servicio de
mantenimiento de los
espacios verdes en la
Comuna 7.

Período auditado:

1° de enero al 31 de
diciembre de 2021.

Normativa relevante:

Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires;
Ley N° 70;
Ley N° 1.777;
Decreto N° 236/18; y
Resolución N° 85-
SECAYGC/19.

Equipo auditor:

Cdor. Juan Carlos Valero
Cdora. Andrea Ramirez
Cdor. Alejandro Valls
Dra. Lidia Cabrera
Cdor. Leonardo Varela
Cdora. Lilian Rey
Sr. Eduardo Govea

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 13/22****Jefatura de Gabinete de Ministros****Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal****Comuna 7****Alcance:**

Los trabajos desarrollados comprendieron el relevamiento del desempeño de la Comuna como autoridad de aplicación en el marco de la Licitación Pública N° 297-SIGAF/18.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- Del relevamiento de los requisitos previstos en el artículo 56, inciso a) del PCP, para los certificados mensuales correspondientes al servicio de mantenimiento básico de los espacios verdes obrantes en los Expedientes Electrónicos, se observó que no consta: a) fecha de recepción que permita acreditar la oportunidad de su presentación dentro del plazo de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, b) numeración correlativa de los certificados; c) la firma de la inspección; d) fotografías de los espacios verdes a certificar.
- Del relevamiento de la documentación obrante en los expedientes a través de los cuales tramitaron las certificaciones de tareas complementarias (Rubro B) se constató: a) falta de encomienda previa de trabajos prevista en el artículo 49 del PCP, aunque pudo verificarse la emisión del acto administrativo convalidante de la ejecución de los trabajos; y b) los certificados de tareas complementarias no contienen la firma del inspector designado conforme lo establece el artículo 56 inc. b) del PCP.
- La Comuna indicó que no utiliza el Libro de Higiene y Seguridad establecido en el artículo 48 del PCP de la LPU N° 297-SIGAF/18.
- Se observó la necesidad de mejorar el control de la vigencia de las pólizas de seguro y pago de sus primas a cargo de la empresa adjudicataria.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Sindicatura General sobre el servicio de mantenimiento de los espacios verdes, se concluye que las obligaciones de la Comuna resultan satisfactoriamente atendidas, considerando el contexto y los riesgos contingentes asociados a la actividad desarrollada.

No obstante, se verificaron debilidades, con un riesgo asociado bajo en los controles internos relacionados con falta de fecha de recepción y de firma en certificados, falta de vinculación de fotos en los expedientes electrónicos, omisión de la encomienda previa de trabajos complementarios, y falta de utilización del Libro de Higiene y Seguridad. Por su parte se asignó un riesgo medio a la falta de sistematización del control periódico del deber de información por parte de la empresa adjudicataria respecto de las pólizas de seguros y pago de primas previsto en los pliegos de condiciones particulares que rigieron la contratación.

En este sentido, la implementación de las recomendaciones efectuadas en el presente Informe contribuirá al fortalecimiento del sistema de control interno.

Finalmente, se destaca la colaboración brindada por los funcionarios intervinientes durante el proceso de auditoría.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 13/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.